

MEMORIA VALORADA

- 0 -

**VALLADO PERIMETRAL Y
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA
DE ESLAVA (NAVARRA)**

(Parcela 855 Pol. 2)



Enero, 2024

PROMOTOR

AYUNTAMIENTO DE ESLAVA

ARQUITECTO

JUAN CRUZ LASHERAS GUILZU

ORVE, Comarca de Tafalla

C/ García Goyena 22, bajo

Tfno: 948755034, email: orvetafalla@gmail.com

TAFALLA 31300

MEMORIA VALORADA

**VALLADO PERIMETRAL Y
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA
DE ESLAVA (NAVARRA)**

(Parcela 855 Pol. 2)

INDICE

- MEMORIA

1.- Objeto y Promotor – Situación	
2.- Cédula parcelaria	
3.- Antecedentes - Estado Actual	
4.- Documentación fotográfica	
5.- Normativa - Justificación de la Convocatoria	
6.- Condiciones Urbanísticas	
7.- Solución Adoptada	
8.- Estimación económica	
9.- Plazo de ejecución	
10.- Planos	
1.- Situación - Localizador	S/E
2.- Ámbito de la actuación - Referencia catastral	1/1.000
3.- Ordenación general	
Vallado perimetral y Vial de seguridad	1/500

- INFORME DE PROTECCIÓN CIVIL

- FICHAS TÉCNICAS

MEMORIA VALORADA

VALLADO PERIMETRAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA DE ESLAVA (NAVARRA)

(Parcela 855 Pol. 2)

MEMORIA

1.- Objeto y Promotor - Situación.-

Se redacta la presente Memoria Valorada por encargo del Ayuntamiento de Eslava y tiene por objeto la descripción y la estimación económica de las obras necesarias para las **mejoras generales en el Parque de Santa Bárbara de Eslava**, consistentes en la renovación y/o nueva ejecución de su vallado delimitador perimetral, y en la limpieza y desbroce del entorno con acondicionamiento de un vial de seguridad de separación con las edificaciones residenciales y para acceso de los vehículos de extinción en caso de siniestro, como medidas de prevención de incendios.

El Ayuntamiento pretende con esta iniciativa acceder a una convocatoria de subvenciones de la Unión Europea, concretamente para alcanzar los objetivos medioambientales señalados en el *Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020*.

El Parque de Santa Bárbara de Eslava se localiza en suelo urbano al norte del casco, en el cerro que lleva el nombre de la ermita que se localiza en su cima. Catastralmente se corresponde con la parcela 855 del polígono 2.

Ver cédula parcelaria, que se adjunta, y plano de situación.

2.- Cédula parcelaria.-

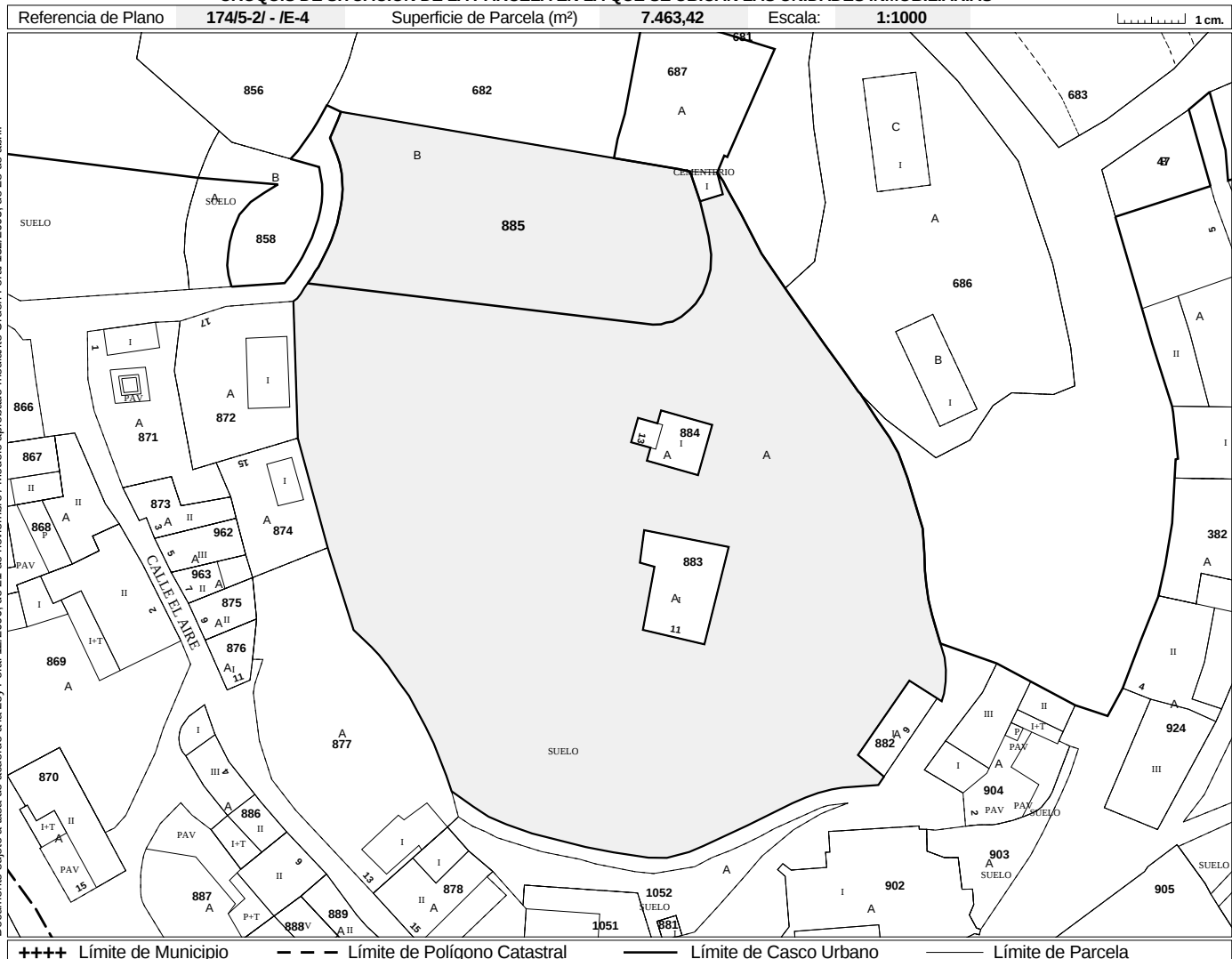
CÉDULA PARCELARIA / LURZATI ZEDULA

Referencia Catastral Bien Inmueble **310000000002300816XR** Valor (€) **19.441,23** Valor suelo (€) **19.441,23** Valor constr. (€) **0,00**
Municipio **ESLAVA** Cód. **94** Entidad **ESLAVA** Expedida **28/12/2023**

CÓDIGOS LOCALIZADORES Y DATOS DESCRIPTIVOS

CÓDIGOS LOCALIZADORES (*)				DIRECCIÓN O PARAJE	SUPERFICIES (m²)		USO, DESTINO O CULTIVO	AÑO CONSTR.	VALOR (€)
2	885	1	1	CL SANTA BARBARA, S-P	Principal	Común			
2	885	B		DESCONOCIDO	6.112,00		SUELO		19.313,92
					1.351,39		PASTOS		127,31

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE UBICAN LAS UNIDADES INMOBILIARIAS



Las unidades inmobiliarias relacionadas figuran inscritas en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra a nombre del siguiente titular y en el concepto de **PROPIETARIO**

Apellidos y nombre o razón social	NIF/CIF	% Par.
AYUNTAMIENTO DE ESLAVA	P3109300H	100,00

Todos los documentos inscribibles en el Registro de la Propiedad deben incorporar las cédulas parcelarias correspondientes (Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre). Documento sujeto a tasa de acuerdo a la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre / Modelo aprobado mediante Orden Foral 132/2003, de 28 de abril.

Registro de la Riqueza Territorial de Navarra. <https://catastro.navarra.es> Cód. Seg. 7U5FRMTP3GF2

(*) Los códigos localizadores se componen de Polígono, Parcela, Subárea o Subparcela y Unidad Urbana.

3.- Antecedentes - Estado Actual.-

El Parque de Santa Bárbara es un entorno elevado en cuyas laderas se asentó el actual núcleo de población de Eslava, y está constituido por una masa forestal de pinos que rodean la Ermita de Santa Bárbara, datada del siglo XVI y que da nombre al cerro, y en cuyo emplazamiento se asentaba un castillo medieval que fue demolido en el año 1516 por orden del Cardenal Cisneros para evitar levantamientos contra Castilla

Se trata de un lugar privilegiado tanto desde el punto de vista estratégico, paisajístico como de esparcimiento para los vecinos de la localidad. La ermita se encuentra en buen estado de conservación fruto de las continuas intervenciones de reforma y mantenimiento a lo largo de estos años, y que sigue recibiendo romerías.

El acceso peatonal al cerro se realiza a través de un camino escalonado que parte de la calle Santa Bárbara hasta alcanzar el nivel de la ermita; dicho camino ascendente dispone de una barandilla de protección lateral de madera de carácter rústico. Ya en lo alto y en la parte trasera de la ermita, se localizan los depósitos de agua que abastecen a la localidad, y una zona de esparcimiento con mobiliario sencillo y básico.

El estado de conservación del cerro es en general de abandono con mucho material caído de los árboles que se acumula en el suelo, constituyendo un riesgo elevado de incendio ya que se encuentra muy seco; la proximidad de la masa forestal y el material acumulado con las viviendas del casco urbano implica un grave peligro para sus moradores.

En este sentido, informar que en la tramitación del nuevo Plan General Municipal de Eslava (actualmente pendiente de su aprobación definitiva por el Gobierno de Navarra), con fecha de 11 de mayo de 2017 el *Servicio de Protección Civil* del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia emitió un informe en el que, entre otras cosas, se expone:

El área Dotacional de zona verde pública del entorno de la ermita de Santa Bárbara, tiene en la actualidad carácter de bosque con continuidad de arbolado. Al objeto de garantizar la accesibilidad de los bomberos y de impedir la transmisión de un hipotético incendio entre el arbolado y las edificaciones o viceversa, se deberá planificar perimetral a todo el parque un camino transitable para vehículos de bomberos, entre las edificaciones y el parque.

Dicha exigencia ya fue incluida en el documento corregido y aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de 25 de mayo de 2019, y que en apartado sobre *Condiciones Urbanísticas* se justifica convenientemente.

En Anexo se adjunta el informe del Servicio de Protección Civil.

Por otro lado, no se dispone de vallado de delimitación del ámbito del parque y de propiedad que sirva además de protección ante caídas; únicamente se dispone de vallado de protección en el camino de acceso hasta el cerro y en la plataforma de la ermita.

Este vallado es de madera tipo rústico que inicialmente contaba con tratamiento de Autoclave, pero con el paso de los años ha perdido dicha capacidad resistente y es susceptible de prender ante un hipotético incendio; además, en muchos tramos se encuentra rota, con piezas desencajadas y sin adherencia y por ello requiere de renovación integral.

El Ayuntamiento de Eslava quiere promover esta iniciativa en el Parque de Santa Bárbara como medida, por un lado, como restauración del ecosistema para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural, y como gestión forestal, y por otro lado, desarrollando y mejorando los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes de la localidad al servicio de toda la ciudadanía.

4.- Documentación fotográfica.-

Se exponen una serie de fotografías de los recorridos, en primer lugar en el acceso peatonal a la Ermita de Santa Bárbara y su zona de estancia y observación, y en segundo lugar del trazado del vial de seguridad y aislamiento que se propone.

En el croquis adjunto se identifican numéricamente las fotografías tomadas según sea el recorrido.





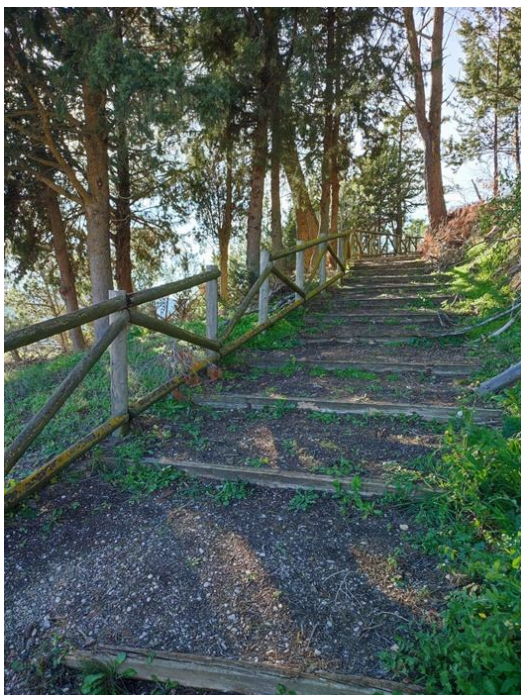
1.- Arranque Subida Ermita



3.- Subida Ermita



4.- Mirador Ermita



2.- Subida Ermita



5.- Vistas Mirador Ermita



6.- Zona Estar Ermita



7.- Vista ladera norte



10.- Arranque vial seguridad



8.- Vista ladera norte



11.- Recorrido vial seguridad



9.- Vista ladera norte



12.- Recorrido vial seguridad



13.- Recorrido vial seguridad



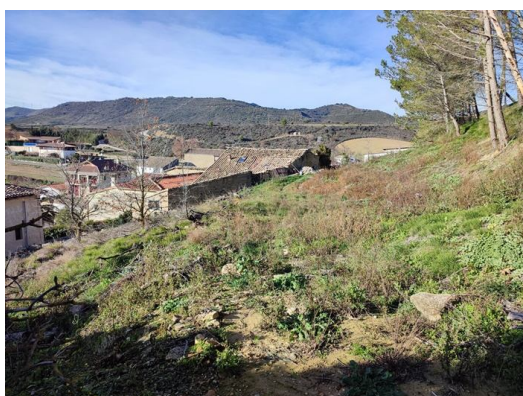
16.- Recorrido vial seguridad



14.- Recorrido vial seguridad



17.- Entronque vial seguridad



15.- Recorrido vial seguridad



18.- Final vial seguridad

5.- Normativa - Justificación de la convocatoria.-

La normativa de referencia para determinar el cumplimiento del principio DNSH (*No Causar Daño Significativo al Medio Ambiente*) es la siguiente:

- *Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.*
- *El Reglamento del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR), Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.*
- *La Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).*
- *Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Dentro de la *Guía Técnica*, la presente iniciativa puede enmarcarse en las siguientes etiquetas:

- **C4. 13.b.** *Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules.*
- **C4. 14b.** *Otras acciones de gestión forestal sostenible.*

Por otro lado, en la *Guía Práctica de Etiquetas Climáticas DNSH*, de febrero de 2023, la presente iniciativa puede enmarcarse en el siguiente indicador climático:

- **Identificador: 037.** *Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).*

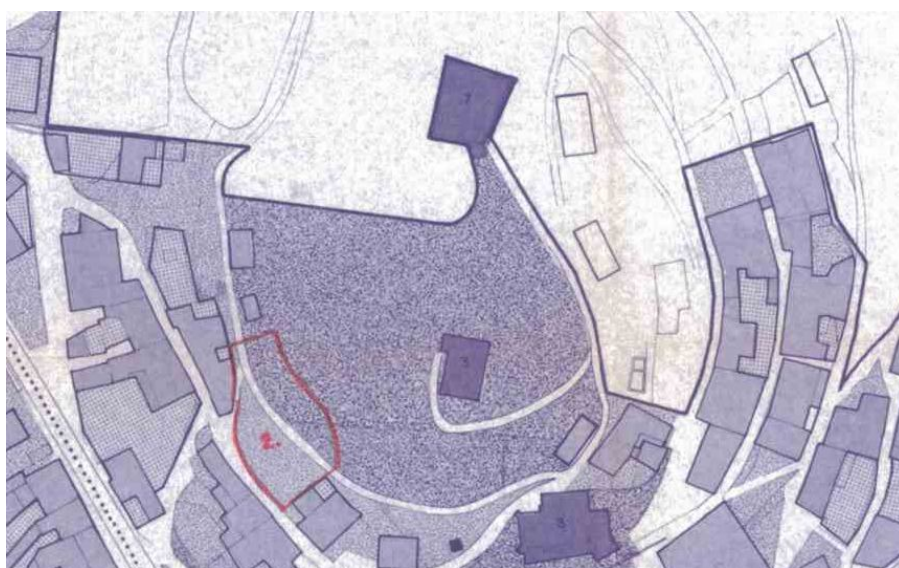
A través de esta actuación se plantea la creación de un itinerario urbano sostenible adaptado al cambio climático que incorpore la dotación de zonas de sombra que climatizen la visita y hagan más atractivo el recorrido, posibilitando su disfrute en cualquier momento.

Se podrá proponer el desarrollo e implementación de un Plan de Arbolado que permita identificar aquellos trazados más interesantes para que sean dotados de árboles de forma que se constituyan como corredores verdes que permitan la adaptación de la oferta turística de los senderos a la época estival. Además, se asegura el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH), ya que se evitan los monocultivos y se usan especies autóctonas, las especies seleccionadas no necesitan riego, se utilizan diferentes especies de diversos estratos y se llevará a cabo un programa de mantenimiento durante la vigilancia del plan que garantice el éxito de la plantación.

6.- Condiciones Urbanísticas.-

El planeamiento urbanístico local vigente en Eslava son las Normas Subsidiarias, aprobado definitivamente el 11 de abril de 2011, y en vigor desde la publicación en el BON el 4 de agosto de 1989 de su aprobación definitiva.

El Parque objeto de la presente memoria valorada está clasificado por las Normas Subsidiarias como *suelo urbano*, perteneciente a los Sistemas Generales - Espacios Libres Públicos:



La intervención que se propone trata de mejorar la condición del Sistema General como destino de Espacio Libre Público, siendo conforme a planeamiento local vigente.

Por otro lado, el Plan Urbanístico Municipal, actualmente en fase de aprobación definitiva, asimismo clasifica este entorno como *suelo urbano*, perteneciente a los Sistemas Generales - Espacios Libres Públicos.

Como se ha expuesto anteriormente, y a instancias del Servicio de Protección Civil, se ha dispuesto la previsión de un vial de separación entre la masa arbolada y las viviendas más cercanas, como prevención de transmisión de hipotéticos incendios, en un sentido u otro, que servirá así mismo de acceso a los vehículos de bomberos para su extinción.

Ver plano de Usos Pormenorizados:



En resumen puede decirse que la intervención que promueve el Ayuntamiento de Eslava es, tanto respecto de las Normas Subsidiarias como del Plan Municipal en tramitación, conforme urbanísticamente como mejoras de un espacio dotacional de zonas verdes al servicio de toda la población, o como cumplimiento de las instrucciones del Servicio de Protección Civil en relación de la prevención y lucha contra los incendios.

7.- Solución Adoptada.-

La solución adoptada consiste fundamentalmente en la limpieza y desbroce general de toda la poda y material sobrante que se acumula en los terrenos incluidos en el ámbito, la formación de un vial de seguridad perimetral, así como la colocación de un vallado perimetral para delimitación del ámbito y protección, y la renovación del vallado existente del camino que asciende al cerro y a la ermita.

A continuación se relacionan y desarrollan por separado las tres intervenciones generales referidas:

1. Limpieza y desbroce del terreno:

Se limpiará y desbrozará el material procedente de la poda del arbolado y del material caído y acumulado en el terreno, con el fin de evitar la propagación de un hipotético incendio y para restauración del ecosistema para proteger la naturaleza y biodiversidad.

El material se retirará de forma manual hasta el dumper, para su posterior traslado a vertedero autorizado o al lugar que indique el Ayuntamiento para su aprovechamiento.

2. Formación de vial:

Se realizará un vial de cuatro metros de anchura según el trazado indicado en los planos y previo replanteo, a base de máquina retroexcavadora y posterior compactado mediante rodillo. Se aportará material de relleno con todouno o zahorra artificial para, en su caso, alcanzar los niveles deseados.

Si fuera necesario, el material sobrante se cargará y trasladará a vertedero autorizado o al lugar que indique el Ayuntamiento para su aprovechamiento.

3. Vallado perimetral:

Se colocará un vallado perimetral siguiendo el trazado indicado en planos, previo replanteo notificando a los propietarios colindantes, ya que se este vallado constituirá una delimitación de propiedades. Cada módulo será de 200 mm. x 100 mm. de altura.

El vallado a emplear, modelo rústico para su mejor integración ambiental, se realizará con materiales procedentes de plástico reciclado 100%, que reúnen las características técnicas adecuadas para este tipo de actuaciones en estos entornos (alto comportamiento ante el fuego, alta resistencia, impermeabilidad, durabilidad, poco mantenimiento, etc.) que además constituye un claro ejemplo de sostenibilidad y de economía circular (ahorro de agua, materia prima y energía).

Para el camino de acceso al cerro y ermita, en primer lugar se retirará el vallado existente y se acopiará para su aprovechamiento maderero; así mismo se retirará, si fuera preciso, cualquier tipo de cimentación o material adscrito a dicho vallado.

Posteriormente se colocará el nuevo vallado siguiendo el trazado existente, proponiéndose por tramos según los niveles de cada uno. Cada módulo es de 200 mm. x 100 mm. de altura.

En el tramo de escaleras, se renovarán los tablones de madera que conforman el peldañado y se sustituirán por perfiles del mismo material plástico reciclado.

Para el vallado perimetral se empleará el vallado modelo LEÓN de SOLTECO ó similar y para la escalera el modelo LEÓN como el modelo RÚSTICO, según sea el tramo. Se adjuntan fichas técnicas de los materiales y modelos referidos.

Para la ejecución de la presente intervención se tendrá en cuenta la adecuación y cumplimiento de las normativas técnicas de aplicación correspondientes.

Todos los materiales que se utilicen en la obra deberán contar con la homologación correspondiente.

Se dispondrán de todas las medidas de seguridad necesarias conforme a la legislación aplicable en materia de Seguridad y Salud.

En relación a los residuos generados de la construcción y demolición, se estará a lo dispuesto en la legislación de referencia, *Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*

8.- Estimación económica.-

	<u>Cantidad</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>	<u>Precio (€)</u>	<u>Importe (€)</u>
CAPÍTULO 1. LIMPIEZA, DESBROCE Y FORMACIÓN DE VIAL							
1.1 Limpieza y desbroce							
Tn. Limpieza de poda y desbroce de material sobrante en terrenos, por medios manuales y con portes mediante dumper, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero.							
Total					45,00	32,00	1.440,00
1.2 Formación de vial de seguridad							
m2. Formación de vial de seguridad mediante maquinaria retroexcavadora, en una anchura media de 4 metros, consistente en la limpieza y desbroce, y compactado de terreno mediante rodillo dos días, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero.							
Total	1,00	150,00	4,00		600,00	5,00	3.000,00
TOTAL CAPÍTULO 1.							4.440,00

<u>Cantidad</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>	<u>Precio (€)</u>	<u>Importe (€)</u>
-----------------	--------------	--------------	-------------	--------------	-------------------	--------------------

CAPÍTULO 2. VALLADOS PERIMETRAL Y ESCALERA

2.1 Vallado perimetral modelo León 200 cm.

Vallado perimetral modelo LEÓN de SOLTECO o similar, fabricado en material plástico no reciclable, en tramos de dimensiones 200 cm. y postes cuadrados de 106/106 mm., y 1 metro de altura anclados sobre zapatas de hormigón de 0,40x0,40x0,40 metros, incluso retirada, carga y transporte a vertedero del vallado actual. Totalmente colocado.

ml Vallado	242,00	58,00	14.036,00	
ud postes	122,00	31,00	3.782,00	
ml colocación	242,00	44,80	10.890,88	
Total	1,00		28.708,88	28.708,88

2.2 Vallado escalera modelo León/Rústico 200 cm.

Vallado perimetral modelos LEÓN/RÚSTICO de SOLTECO o similar, fabricado en material plástico no reciclable, en tramos de dimensiones 200 cm. y postes cuadrados de 106/106 mm., y 1 metro de altura, anclados sobre zapatas de hormigón de 0,40x0,40x0,40 metros, incluso retirada, carga y transporte a vertedero del vallado actual. Totalmente colocado.

MODELO LEÓN

ml Vallado	13,60	58,00	788,80
ud postes	8,00	31,00	248,00
ml colocación	13,60	44,80	609,28
			1.946,08

MODELO RÚSTICO

ml Vallado	66,30	30,00	1.989,00
ud postes	46,00	22,00	1.012,00
ml colocación	66,30	47,00	3.116,10
			6.117,10

PELADAÑEADO

ud perfil rectangular supl.	46,00	58,00	2.668,00
ml colocación	1,00	1.980,00	1.980,00
			4.648,00

Total	1,00	12.711,18	12.711,18
-------	------	-----------	-----------

TOTAL CAPÍTULO 2.

41.420,06

MEMORIA VALORADA

**VALLADO PERIMETRAL Y
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA
DE ESLAVA (NAVARRA)**

(Parcela 855 Pol. 2)

RESUMEN ESTIMACIÓN

CAP. 1	LIMPIEZA, DESBROCE Y FORMACIÓN DE VIAL	4.440,00 €
CAP. 2	VALLADO PERIMETRAL Y ESCALERA.....	41.420,06 €
CAP. 3	GESTIÓN DE RESIDUOS	200,00 €
CAP. 4	SEGURIDAD Y SALUD	250,00 €
TOTAL IMPORTE		46.310,06 €
21% IVA		9.725,11 €
TOTAL IMPORTE CONTRATA		56.035,17 €

HONORARIOS TÉCNICOS

Memoria Valorada	650,00
Dirección de Obra	350,00
TOTAL HONORARIOS	1.000,00 €
21% IVA	210,00 €
TOTAL HONORARIOS	1.210,00 €

TOTAL IMPORTE INTERVENCIÓN PARA CONOCIMIENTO DE ALA ADMINISTRACIÓN **57.245,17 €**

Tafalla, enero de 2024
El Arquitecto:
Juan Cruz Lasheras Guilzu
ORVE, Comarca de Tafalla

9.- Plazo de ejecución.-

El plazo de ejecución para acometer las obras referidas en la presente Memoria Valorada se estima en **2 meses**.

10.- Planos.-

A continuación se adjuntan los planos que se relacionan:

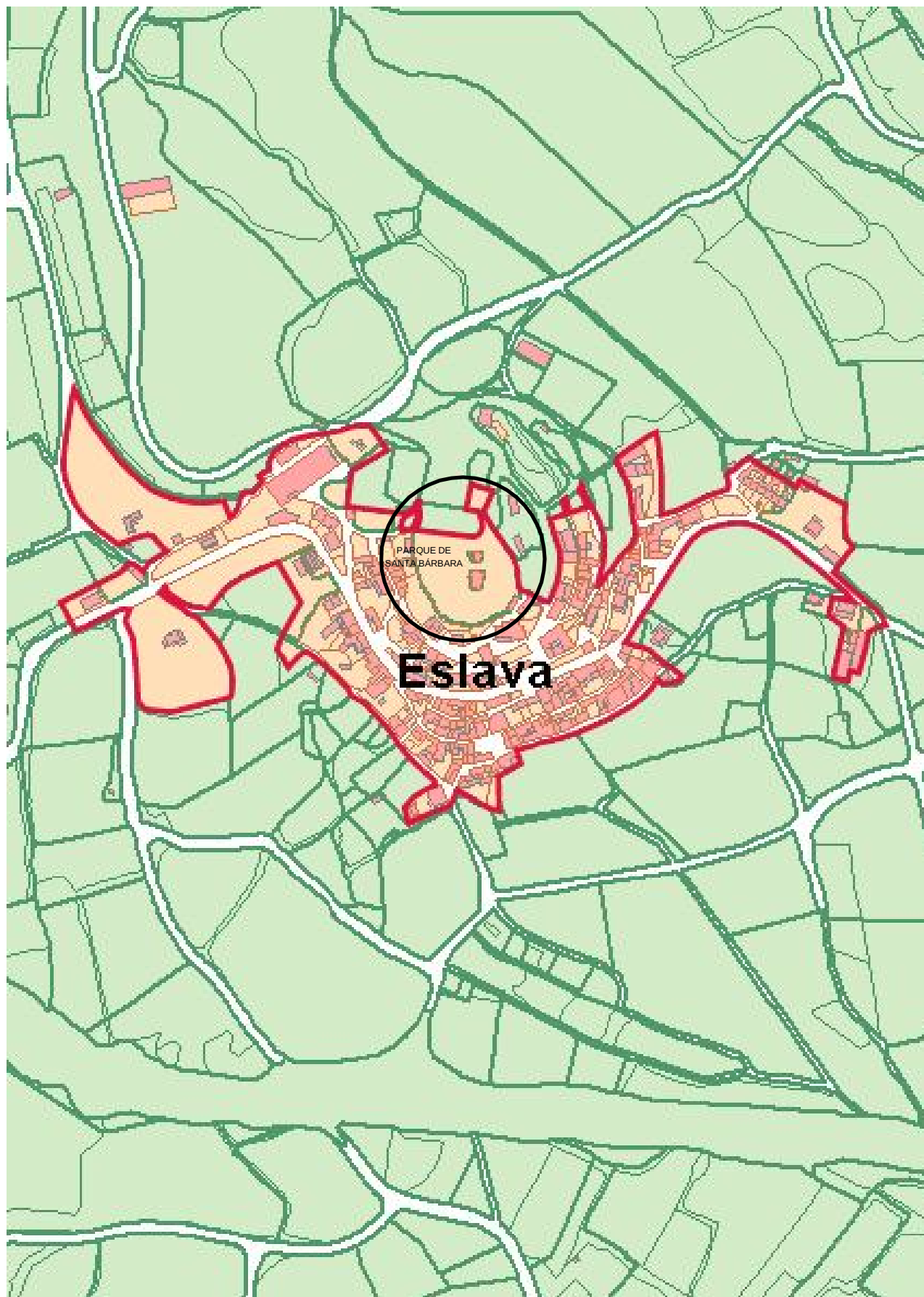
1.- Situación - Localizador	S/E
2.- Ámbito de la actuación - Referencia catastral	1/1.000
3.- Ordenación general	
Vallado perimetral y Vial de seguridad	1/500

Tafalla, enero de 2024

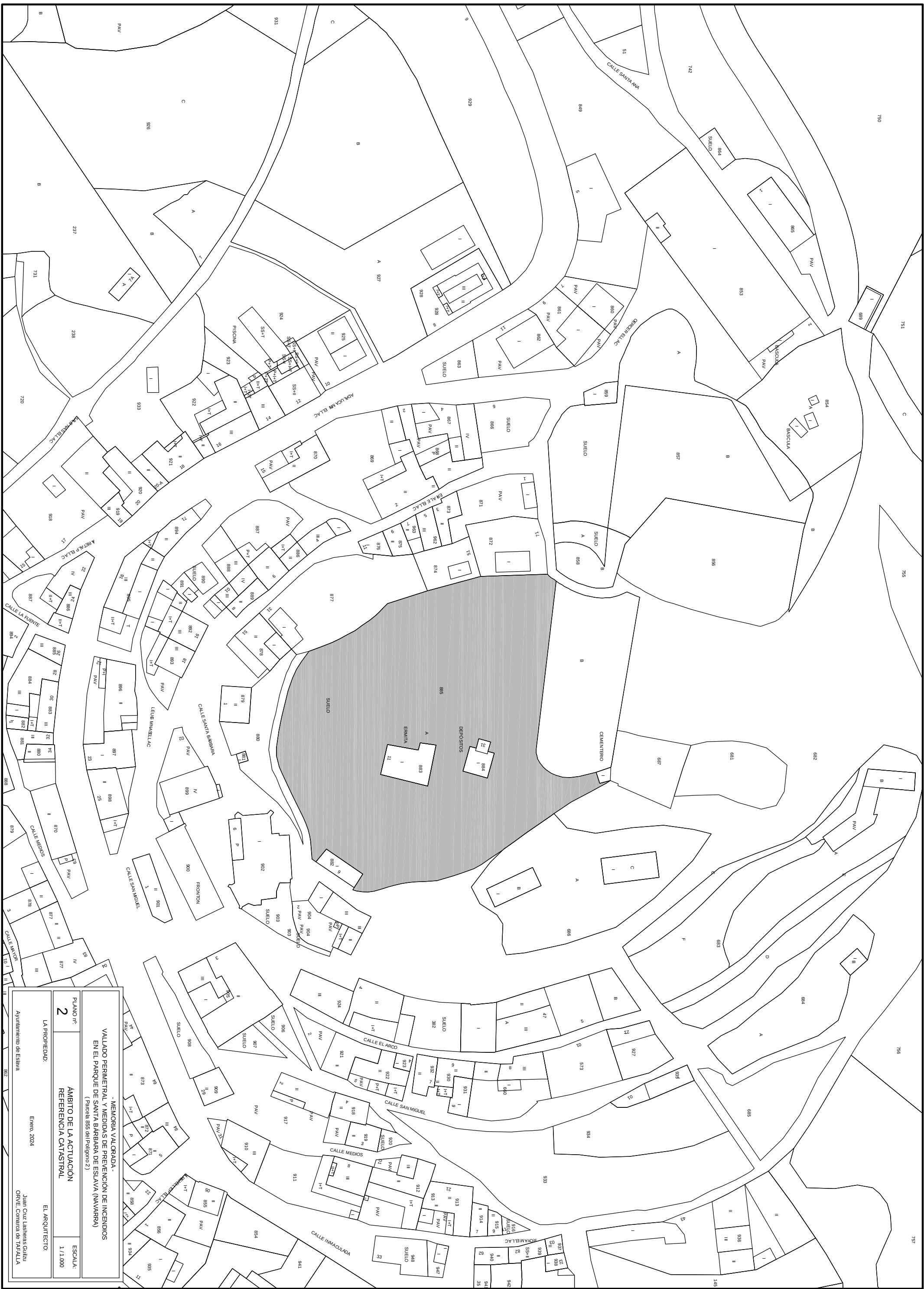
El Arquitecto:

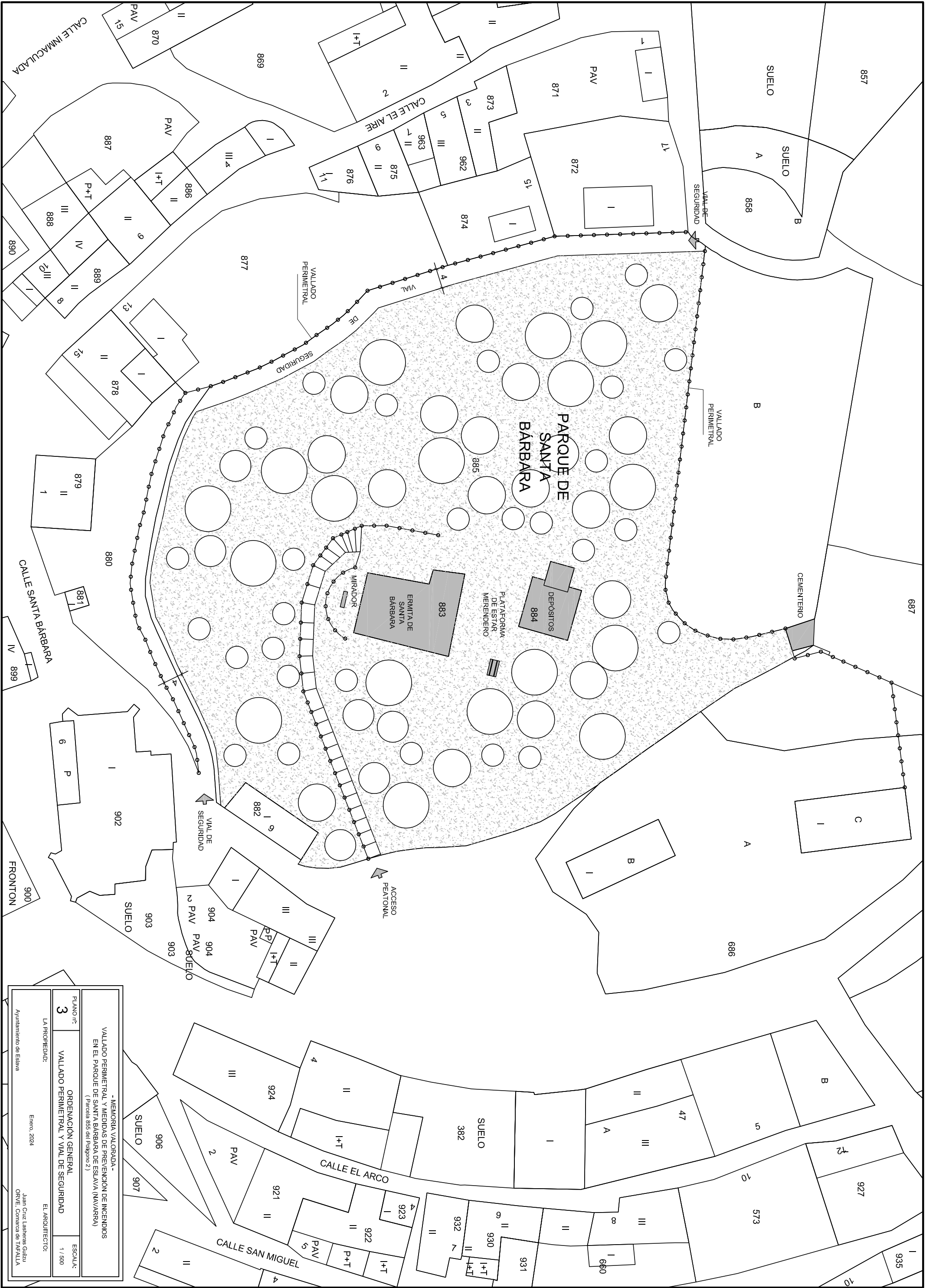
Juan Cruz Lasheras Guilzu

ORVE, Comarca de Tafalla



- MEMORIA VALORADA - VALLADO PERIMETRAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA DE ESLAVA (NAVARRA) (Parcela 855 del Polígono 2)		
PLANO nº: 1	SITUACIÓN LOCALIZADOR	ESCALA: -
LA PROPIEDAD: Ayuntamiento de Eslava		EL ARQUITECTO: Enero, 2024 Juan Cruz Lasheras Guízu ORVE, Comarca de TAFALLA





- MEMORIA VALORADA - VALLADO PERIMETRAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA DE ESLAVA (NAVARRA) (Parcela 855 del Polígono 2)		
PLANO nº:	3	ESCALA:
LA PROPIEDAD:	ORDENACIÓN GENERAL VALLADO PERIMETRAL Y VIAL DE SEGURIDAD	1 / 500
EL ARQUITECTO:		
Ayuntamiento de Eslava		Enero, 2024
Juan Cruz Labheras Gáliz		ORVE, Comarca de IAPALLA

MEMORIA VALORADA
VALLADO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN
EL PARQUE DE SANTA BÁRBARA DE ESLAVA
Ayuntamiento de Eslava

Enero, 2024

ARQUITECTO:
Juan Cruz Lasheras Guilzu
ORVE, Comarca de Tafalla



INFORME PROTECCIÓN CIVIL

REFERENCIA. Código Expediente: 0009-OT03-2017-000001

Plan General Municipal Eslava

Promotor: Ayuntamiento de Eslava

Aprobación Municipal Inicial: 28/12/2016

A la vista de la solicitud de la Sección Planeamiento Urbanístico Municipal de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 25 de abril de 2017, se informa, desde el ámbito de protección civil, favorablemente EL PGM de Eslava con las siguientes observaciones:

El área Dotacional de zona verde pública del entorno de la ermita de Santa Bárbara, tienen en la actualidad carácter de bosque con continuidad de arbolado. Al objeto de garantizar la accesibilidad de los bomberos y de impedir la transmisión de un hipotético incendio entre el arbolado y las edificaciones o viceversa, se deberá planificar perimetral a todo el parque, un camino transitable para vehículos de bomberos, entre las edificaciones y el parque.

Tanto en el plano 07 "infraestructuras" en el que figura la red de abastecimiento, como en la ordenanza de urbanización y obras en la vía pública, no se hace referencia a la existencia, ubicación de hidrantes y condiciones de los mismos. Se deberá incluir un nuevo punto en el artículo 1.5 "Condiciones generales del abastecimiento y distribución de agua potable" de la citada ordenanza, que recoja que los hidrantes deberán ser compatibles con los equipos del Servicio de Bomberos del Gobierno de Navarra (con racor modelo "Barcelona" de aluminio de 70 mm de diámetro). Igualmente, teniendo en cuenta la sección SI4 de las exigencias básicas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, CTE, en otro documento del Plan General se deberá planificar la necesidad de disponer de hidrantes que den cobertura a todo el suelo urbano, con caudal y presión suficiente y distribuidos homogéneamente intentando que la distancia entre ellos sea inferior a 200 metros.

Respecto al riesgo industrial y al objeto de garantizar la dificultad de propagación de un hipotético incendio entre diferentes establecimientos industriales, se plantea la modificación del artículo 3.16 "Normativa del Área Homogénea de Talleres-Almacenes (AH-I)" de las Normas urbanísticas, en los siguientes términos:

En el Ap.1 "Criterios de ocupación" en el punto 3 "segregación de solares, o división de la propiedad", añadir: No se autorizarán segregaciones que originen parcelas cuyos nuevos límites estén a una distancia igual o inferior a tres metros de un establecimiento TIPO C según el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004, de 3 de diciembre).

En el Ap.3 "Alineaciones", añadir: No se autorizarán modificaciones de alineaciones que permitan edificar a una distancia igual o inferior a tres metros de un

establecimiento TIPO C según el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004, de 3 de diciembre).

Igualmente en el Ap.3, añadir otro párrafo que diga: Los establecimientos TIPO C, según el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004, de 3 de diciembre), deberán estar a una distancia mayor de tres metros del edificio más próximo de otros establecimientos. Dicha distancia deberá ubicarse dentro de su propia parcela. Si esto no fuera posible, se podrá admitir para garantizar dicha separación mínima alguna de las siguientes circunstancias: a) alineaciones establecidas por la normativa urbanística; b) agregación de parcelas colindantes; c) servidumbres de construcción o d) cargas registrales.

Pamplona, 11 de mayo de 2017

Francisco José Fernández Elizalde
TÉCNICO SUPERIOR EN MATERIAS DE SEGURIDAD

solteco



GESTORES
AUTORIZADOS
DE RESIDUOS
NO PELIGROSOS



20 AÑOS
GARANTÍA
EN TODOS
LOS PRODUCTOS



FABRICACIÓN
PROPIA/
MERCADO
GLOBAL



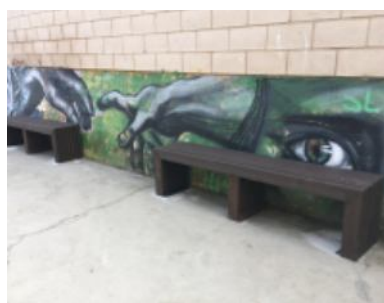
Productos
RECICLADOS

100%
RECICLABLES



PEHD
PELD
PP
PE
PS

“Transformando el **RESIDUO** proyectamos el **FUTURO**”



solteco.es

solteco@solteco.es



PERSONALIZACIÓN
de montajes
Sustitución
de piezas
Recuperación
circular

JARDINERAS



GALICIA | 100x100x100



LYON | 80x50x57
100x59x57
120x59x57



NIZA | 81x57x55



ARLES | Ø77x55



MALLORCA | 158x 74



BURDEOS 70/100 | 300x68x57
340x100x56



MALIBÚ | 138X138X59

CERRAMIENTOS



TOLEDO | 120x120x180

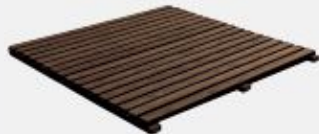


PERSIENNE | Bajo petición



JAÉN | 120x120x180

PASARELAS Y BALDOSAS



FIXED BRIDGE | 125X150X12
150X150X12
200X200X12



BEACH BRIDGE | 300X100X12
300X150X12



BALDOSA | 50X60X12
60X60X12
100X100X12

VALLADO



LEÓN | 200x11x100
200x11x130



JAÉN | 120x9x40/55
120x9x70/90



TOLEDO | 200x64x70

APLICACIONES



MOBILIARIO

Urbano y particular

Bancos, mesas, sillas, papeleras y depósitos de reciclaje, jardineras, vallados, postes, bolardos, suelos de jardín, hamacas, cercados, cerramientos para contenedores, estantes, balizas, protectores de aparcamiento, zócalos para paredes, pasamanos, celosías ...



LOGÍSTICA

Transporte e industria

Palés, marcos de palé, cuñas de transporte, separadores de bobinas y palés, palots, cajas, tacos de freno, cantoneras de carga, rejillas antideslizantes, cunas para barricas ...



OBRA CIVIL

Pública y privada

Pasarelas a ras de suelo y elevadas, puentes, pérgolas, observatorios naturales, senderos, ventisqueros, señalización viaria y paneles informativos, circuitos deportivos y para animales, juegos infantiles y para adultos, areneros, paneles decorativos, duchas, vasos de piscina ...



AGRICULTURA Y GANADERÍA

Vallados, puertas, establos, protectores de pared, casetas de animales, refugios, alcorques, compostadores, suelos y vallas para granjas, pasarelas, tutores de viñas, rejillas, comederos, abrevaderos ...



QUIÉNES SOMOS | Ejemplo perfecto de Economía Circular

SOLTECO es una empresa de selección, transformación y mecanización de plástico reciclado. Fabricamos perfiles plásticos proveniente de materiales 100% reciclados y los convertimos en artículos de alto valor, para uso urbano, constructivo y logístico 100% reciclables.

Bajo la premisa "no es residuo, es futuro", buscamos salidas a la producción desmedida de desechos urbanos, industriales y agrícolas. Contamos con tecnología propia en constante desarrollo, basada en el respeto medioambiental y la sostenibilidad productiva.



QUÉ HACEMOS | Perfil Solteco para mobiliario urbano y montajes personalizados

Nuestro trabajo comienza con un proceso especializado de recogida y selección del plástico.

¿El resultado? Un nuevo material sólido y estético acabado, con características incomparables para su aplicación a la vida diaria.

La variedad de formas, colores y tamaños le otorgan una gran versatilidad.



VENTA DE PERFILERÍA Y MOBILIARIO URBANO

"No es RESIDUO es FUTURO"



FABRICACIÓN, MONTAJE Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL PERSONALIZADO



SUSTITUCIÓN MODULAR

Creemos en nuestro producto, y buscamos un resultado perfecto en su aplicación.

¿Tiene un proyecto particular? Realizamos un estudio de viabilidad, un presupuesto personalizado y le aconsejamos sobre su montaje y mantenimiento.

Cualquier artículo fabricado con otros materiales puede reemplazarse con nuestro perfil, de forma completa o por partes.

Sustituya sólo las partes dañadas. Le asesoraremos en el tratamiento de la madera plástica para alargar su durabilidad.

PROPIEDADES	PERFIL SOLTECO	MADERA	HORMIGÓN	METAL
Mantenimiento / Montaje	Casi nulo / Fácil	Constante / Pintado, lijado, repintado, barnizado, lacado ...	Constante / Deterioro por climatología	Constante / Pintado, repintado, barnizado, lacado ...
Durabilidad / Ciclo de vida	Ilimitada / 100% reciclable sin fin	Variable según tratamiento Reciclabilidad limitada	Variable según tratamiento / Reciclabilidad limitada	Variable según tratamiento / Reciclabilidad limitada
Maleabilidad y peso	Maleable. Peso medio	Maleable. Peso medio	Poco maleable. Peso elevado	Poco maleable. Peso elevado
Limpieza	Muy fácil (agua y jabón) Antigraffiti	Constante y compleja Exige cuidados	Constante y compleja Exige cuidados	Constante y compleja Exige cuidados
Resistencia / Manejabilidad	Alta / Impermeable, aislante a UV, calor y agua, inerte, flexible ...	Permeable, le afectan líquidos y organismos vivos	Permeable, le afectan líquidos y organismos vivos	Permeable, le afectan líquidos y organismos vivos
Combustión	Retardante del fuego sin aditivos	Rápida sin aditivos	Sólo a muy altas temperaturas	Depende de lacas, pinturas y grosor de metal
Origen	Polímeros plásticos reciclados: PP, PE, PS, PEHD, PELD 100 %	Orgánico	Inorgánico	Inorgánico
Sostenibilidad	Ahorro de agua, materia prima y energía. Ejemplo de economía circular	Tala de árboles. Uso de barnices, pinturas y otros químicos para su mantenimiento	Mezcla de material reciclado y virgen. Exige gran gasto de energía	Mezcla de material reciclado y virgen. Exige gran gasto de energía
Precio	Excelente a medio-largo plazo	Bueno a corto plazo. 1 año	Caro	Caro

CARACTERÍSTICAS

Podemos crear perfiles con secciones diferentes bajo pedido. Consúltenos sin compromiso.

Secciones / Dimensiones



RECTANGULAR

El perfil de 125x35 mm tiene los cantos redondeados.

160x60 mm
155x80 mm
125x35 mm (reforzado/ normal)
110x50 mm (reforzado/ normal)
110x35 mm (reforzado/ normal)
100x30 mm
80x40 mm
70x30 mm



CUADRADO

100x100 mm
90x90 mm
80x80 mm
70x70 mm (reforzado/ normal)
50x50 mm (reforzado/ normal)
40x40 mm (reforzado/ normal)



CIRCULAR

Ø130 mm
Ø103 mm
Ø90 mm
Ø85 mm
Ø80 mm
Ø70 mm
Ø50 mm

LONGITUD 2100 mm approx.

Colores



Marron siena



Terracota



Negro



Gris

Imitación muy realista del color natural.
Superficie similar a la madera pero sin astillas.
Puede pulirse y repararse indefinidamente.

Polígono Tambarria Vial Sur. N-232 Km.334,6 | 26540. Alfaro, La Rioja, Spain | solteco@solteco.es | +34 941 181 598